



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº ¹²⁰.....-2021-OP-HVLH/MINSA.

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, ³⁰.....de Marzo del 2021.

VISTO:

El Informe Técnico N° 044-2021-UFPyCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 26 de marzo del 2021, sobre Licencia con Goce de Haber sujeta a compensación posterior en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional a los servidores del Hospital Víctor Larco Herrera, considerados en el grupo de riesgo por COVID-19;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa días calendario, dictándose medidas para la prevención y control a fin de evitar la propagación del COVID-19; siendo prorrogado a través del Decreto Supremo N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020, N° 008-2021-PCM y Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que prorroga el Estado de Emergencia por Noventa (90) días calendario, a partir del 07 de marzo del 2021;

Que, como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional, se promulgan Decretos de Urgencia que establecen medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19), siendo el caso del Decreto de Urgencia N° 026-2020, que contempla en su Artículo 20.2. Cuando la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto y mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, el empleador debe otorgar una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior;

Que, el Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, en su Artículo 8° modifica y establece a personas en grupo de riesgo por COVID 19, a las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19, a personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidad como, hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, Cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la autoridad nacional sanitaria. En vigencia a partir del 18 de mayo del 2020.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 303-2020-OP-HVLH/MINSA, de fecha 26 de noviembre del 2020, se otorga licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, del 16 de marzo al 06 de diciembre del 2020, al personal del Hospital Víctor Larco Herrera, que forma parte de la presente Resolución Administrativa, por ser considerados dentro del grupo de riesgo por COVID-19, por presentar características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19, a personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidad;

/...



Nº 120 -2021-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Mara V. Quiroga González
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 30 de Marzo del 2021.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1505, se estable que, a los servidores civiles que se le hubiera otorgado licencia con goce de haber en concordancia con el numeral 20.2 del Artículo 20º del Decreto de Urgencia Nº 26-2020, literal a) del numeral 26.2 del Artículo 26º del Decreto de Urgencia Nº 029-2020, una vez concluido el Estado de Emergencia Nacional y se reincorporen a sus entidades al trabajo presencial deberán proceder a la recuperación de la horas no laboradas, inclusive hasta el año 2021. No obstante, en el marco de dicha compensación, el servidor civil puede optar por emplear adicionalmente otro mecanismo compensatorio a efectos de reducir el tiempo de compensación correspondiente.

Que, sobre la recuperación o compensación de horas con motivo del otorgamiento de las licencias con goce de haber, las entidades y servidores públicos, deberán tener en cuenta los supuestos señalados en los numeral 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1505. La cantidad mínima de horas de recuperación diarias deberá ser fijada por cada entidad tomando en cuenta variables como: el horario de ingreso, la jornada laboral establecida, la hora de inicio/fin de la inmovilización social obligatoria, las condiciones médicas del/la servidor/a civil, su condición de discapacidad o la del familiar que se encuentra bajo su cuidado y el tiempo necesario para que el/la servidor/a civil retorne a su domicilio, si es mujer gestante, si el/la servidor/a civil tiene a su cargo hijos/as en edad escolar o si tiene bajo su cuidado a personas adultas mayores, así como la conciliación familiar y laboral. Las horas de capacitación (relacionada con los objetivos institucionales y/o las funciones asignadas y/o con los temas vinculados con la Emergencia Sanitaria o que se deriven de esta) ejecutadas fuera del horario de labores hasta diciembre de 2020. Así como las horas acumuladas de trabajo en sobretiempo del servidor.

Que, con Decreto de Urgencia Nº 078-2020, se establecen medidas extraordinarias para la compensación de horas de licencia con goce de haber otorgadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Que, debiendo el empleador identificar y priorizar a los trabajadores considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos establecidos en el documento técnico denominado "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19 – Escenario de Transmisión Focalizada", que forma parte integrante de la Resolución Ministerial Nº 084-2020-MINSA y sus modificatorias, y que por la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto y mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, el empleador debe otorgar una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior;

Que, de lo enunciado anteriormente, se desprende que cuando el trabajo remoto no sea aplicable, se concederá la licencia con goce de haber compensable, salvo que el servidor civil solicite el ejercicio de algún otro derecho que implique la suspensión de sus labores (vacaciones, adelanto de vacaciones, licencia sin goce de haber, compensación de horas acumuladas, entre otras) y a falta de acuerdo decide el empleador según los lineamientos de cada entidad;

/...



Nº 120 -2021-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 30 de Marzo del 2021.

Que, en consecuencia, está prohibido exigir o contar con la asistencia de los servidores considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos señalados en el documento técnico denominado "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19 Escenario de transmisión focalizada", aprobado por Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA, aun cuando por la naturaleza de sus funciones brinden servicios esenciales;

Que, los servidores del Hospital Víctor Larco Herrera que se indican en el presente acto resolutivo, son considerados en el grupo de riesgo por factores clínicos y que por la naturaleza de sus labores no son compatibles con el trabajo remoto, por lo que, mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, se les debe otorgar licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior del 07 de diciembre del 2020 hasta la duración de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por COVID-19, debiendo formalizarse mediante el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas para el periodo 2021, en el Inciso h) del numeral 11.2 Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, Y;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, a partir del 07 de diciembre del 2020, hasta la duración de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por COVID-19, a los siguientes servidores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL
01	ACEVEDO CARRILLO, Rosa	Asistente Profesional I	SPF
02	ANTAY ZAMBRANO, María Victoria	Asistente Ejecutivo I	SAC
03	ASTOCONDOR YGREDA, Juan Robert	Técnico en Servicios Gral.	SAA
04	BELLO OSORIO, Delia Andrea	Técnica en Enfermería I	STD
05	BOCANEGRA BOCANEGRA, Haydee Caridad	Asistente Ejecutivo I	SAC
06	BRACAMONTE RODRIGUEZ, Ninfa Soledad	Técnica en Rehabilitación	STF
07	CABALLERO CRUZ, Miguel Ángel	Asistente Administrativo I	STB

/...



Nº 120-2021-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Marta Y. Quispe Gonzales
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 30 de Marzo del 2021.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL
08	CABEZA GONZALES DE AGUIRRE, Bertila Olivia	Enfermera	11
09	CABRERA LOPEZ DE CHONG, Judith Del Rosario	Técnica en Enfermería I	STC
10	CAMPOS PINEDA, Zenón Antonio	Técnico En Enfermería I	STC
11	CAPCHA QUISPE, Anatolia	Técnica En Enfermería I	STC
12	CASTRO ESTRADA, María Cristina	Técnica en Enfermería I	STC
13	CASTRO QUINTANA DE JARAMILLO, Ana María	Auxiliar Asistencial	ASC
14	CHICOMA BOCANEGRA Jorge Vicente	Asistente Administrativo I	STB
15	CHIPANA LUYO, Bladimir Edward	Técnico en Rehabilitación	STF
16	CHUQUILLANQUI NARVARTE, Luz Patricia	Asistente Ejecutivo I	STD
17	CRUZ GONZALES, María Soledad	Técnica en Enfermería I	STF
18	DEL AGUILA ROJAS, Marizol	Técnica en Enfermería I	STC
19	FARFAN PACHECO, Rosa Auristela	Enfermera	14
20	GONZALES EGOAVIL, Alejandrina Maura	Técnica en Farmacia I	STE
21	GONZALES FRANCO, Gladys Roxana	Técnica en Enfermería I	STC
22	GUEVARA RENGIFO, Rene Ofelia	Técnica en Comunicaciones	STE
23	HIDALGO CAMPOMANES DE MATTOS, Rosa Esmeralda	Técnica en Enfermería I	SAC
24	LEON NAVARRETE, Ana María	Enfermera	14
25	MAURICIO LLANOS, Carmen Lidia	Técnica en Enfermería	STC
26	MEDINA BOLIVAR, Cecilia Filomena	Trabajadora de Servicios Gral.	SAD
27	NUÑEZ MEDINA, rosa Mercedes	Auxiliar Administrativo	SAD
28	OJEDA HERRERA, Otilia Del Pilar	Técnica en Enfermería I	STC
29	OLIVA ESTRADA, Elmer	Asistente Administrativo I	SPE
30	OLIVERA CHAVEZ, Lucio Anibal	Asistente Administrativo I	STB
31	ORTEGA RIVERA DE HUAPAYA, Vilma Iris	Técnica en Enfermería I	STC
32	ORTIZ YEPEZ VDA DE CALDAS, Doris Balbina	Enfermera Especialista	14
33	PANDURO RIVA, Gladys Estela	Enfermera	STC
34	PEDROZA VALDIVIA, Jorge Orlando	Asistente Administrativo I	STD
35	PRADA TORRES, Rosa Gaby	Nutricionista	VII
36	QUISPE MANCO, Miguel Ángel	Trabajador de Servicios Gral.	SAC

/...



Nº.....120-2021-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar,.....30.....de Marzo del 2021.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL
37	REGALADO VARGAS, Juan Francisco	Técnico Administrativo I	SAC
38	REJAS GANOZA, Silvia María	Técnica En Enfermería I	STC
39	RIVERA ORTIZ, Vilma Concepción	Enfermera Especialista	14
40	RODRIGUEZ SANCHEZ, Jenny Katty	Auxiliar Asistencial I	SAC
41	ROJAS COVARRUBIAS, Gustavo	Técnica En Enfermería I	STB
42	ROSALES FUENTES, Aquiles	Técnica En Enfermería I	STB
43	SALINAS ROJAS, Yliana Je nni	Técnica en Rehabilitación	STC
44	SANCHEZ TORRES, Gladys Celia	Técnica En Enfermería I	STC
45	SOTELO BAZALAR, Ana María	Enfermera	11
46	TINCO CUYA, María Luisa	Técnica En Enfermería I	SAB
47	VALQUI RITUAY VDA DE LIZARZABURU, Teresa	Trabajadora de Servicios Gral.	SAD
48	VALQUI VARA, Raúl Walter	Técnico En Enfermera I	STC
49	VARGAS PALOMINO, Teresa Angelica	Enfermera Especialista	14
50	VIDAL VASQUEZ, Ernesto Agustín	Esp. Administrativo III	SPD
51	VILCHEZ FLORES, Wilberto Porfirio	Técnico En Nutrición I	STD
52	VILLACORTA FFBRES, Edinson	Técnico en Enfermería	STB
53	YACHAS JIMENEZ, Esther	Técnica en enfermería I	STC

Artículo 2º.- DISPONER, que los servidores a quienes se les ha otorgado licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior que se mencionan en el Artículo 1º, deberán compensar las horas a partir del cese del estado de emergencia en la forma y tiempo que se establezca.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución al personal que se indica en el Artículo 1º de la presente resolución, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese

CRE/MVQG/ecrc.

Distribución:

Legajo Personal

Unid. Func. de PP y Control de Asist.

Interesados

Archivo

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Personal

